

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 061-2017-CFFIEE. Bellavista 03 de febrero del 2017.

Visto, el **Proveído N° 0145-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 19 de enero de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, el que adjunta el **OFICIO N° 009-2017-DEPIE/FIEE**, del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 17 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual informa que los documentos presentados por el **Est. Estrella Ugarte, Daniel**, con Código **1613115012**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica contienen todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que procede solicitar la emisión de la Acta Adicional de la Asignatura (04) EG104 - 01T Epistemología Eléctrica a cargo del Docente Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga, que por un error involuntario en el llenado de la Pre Acta y Acta Final consignó el calificativo NPS (No Se Presentó), debiendo ser la nota correcta 13 (TRECE), correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral **N° 230-2012-R**, de fecha 26 de marzo del 2012, se aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS (MPI-OAGRA)** de la Universidad Nacional del Callao "*PROCEDIMIENTO PARA ACTA ADICIONAL POR ERROR DEL DOCENTE, EN EL MOMENTO DE LLENADO DEL ACTA ...A) ... B) ...C) PROCEDIMIENTO: 1. ... 2. ...3. ...4. CONSEJO DE FACULTAD.- Emite la Resolución de Consejo de Facultad que autoriza el acta adicional por error del docente: El docente recibe una amonestación por cometer error en el llenado del acta con copia a su legajo personal; ... (sic)*".

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE N° 060-2017-CFFIEE, de fecha 03 de febrero de 2017, resuelve: "**1. APROBAR**, el Acta Adicional por Rectificación de Nota del Est. Castro Tocto, Jimmer Daniel, con Código 1613115201, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Asignatura (04) EG104 - 01T Epistemología Eléctrica, dictada por el Docente Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga, quien indica que por error involuntario consignó el calificativo NPS (No Se Presentó), debiendo ser la nota correcta 12 (DOCE), correspondiente al Semestre Académico 2016-B de acuerdo a lo indicado en el Documento presentado por el Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, quien indica que procede la emisión del Acta Adicional; **2.- EXHORTAR**, al Docente Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga, no cometer más errores involuntarios en la calificación de los exámenes de los cursos que tiene a su cargo, cumpliendo así con las Normas de la Oficina de Archivos y Registros Académicos (ORAA) amonestándolo con LLAMADA DE ATENCIÓN, ... (sic)".

Que, con **Proveído N° 0145-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 19 de enero de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, el que adjunta el **OFICIO N° 009-2017-DEPIE/FIEE**, del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 17 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual informa que los documentos presentados por el **Est. Estrella Ugarte, Daniel**, con Código **1613115012**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica contienen todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que procede solicitar la emisión de la Acta Adicional de la Asignatura (04) EG104 - 01T Epistemología Eléctrica a cargo del Docente Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga, que por un error involuntario en el llenado de la Pre Acta y Acta Final consignó el

calificativo NPS (No Se Presentó), debiendo ser la nota correcta 13 (TRECE), correspondiente al Semestre Académico 2016-B.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 03 de febrero de 2017, teniendo como **Séptimo Punto de Agenda: "Solicitudes para emisión de Actas Adicionales"**, se acordó: **"APROBAR**, el Acta Adicional por Rectificación de Nota del **Est. Estrella Ugarte, Daniel**, con **Código 1613115012**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la **Asignatura (04) EG104 - 01T Epistemología Eléctrica**, dictada por el Docente **Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga**, quien indica que por error involuntario consignó el calificativo NPS (No Se Presentó), debiendo ser la nota correcta 13 (TRECE), correspondiente al Semestre Académico 2016-B de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 009-2017-DEPIE/FIEE presentado por el Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Acta Adicional por Rectificación de Nota del **Est. Estrella Ugarte, Daniel**, con **Código 1613115012**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la **Asignatura (04) EG104 - 01T Epistemología Eléctrica**, dictada por el Docente **Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga**, quien indica que por error involuntario consignó el calificativo NPS (No Se Presentó), debiendo ser la nota correcta 13 (TRECE), correspondiente al Semestre Académico 2016-B de acuerdo a lo indicado en el Documento presentado por el Director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, quien indica que procede la emisión del Acta Adicional.
- 2. AMONESTAR**, con llamada de atención al Docente **Mg. Ing. Franco Iván Veliz Lizárraga**, en cumplimiento a la Resolución N° 230-2012-R, de fecha 26 de marzo del 2012-"**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS (MPI-OAGRA)**",
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas correspondientes e interesado para conocimiento y fines consiguientes, Legajo Personal para documentar.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF0612017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Pucosus Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Ferber Grados Gamarra
DECANO